INFORME CUARTO TRIMESTRE 2023

5545 2638 www.ion.com.mx

Ejército Nacional 425, Piso 4, Colonia Granada, CP 11520, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN 4T 2023 Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS 3
ANEXO A: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES 11

ION

RESUMEN 4T 2023 Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Hechos relevantes.

Fusión

El 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se formalizó el acuerdo de fusión entre ION Financiera S.A.P.I. de C.V. SOFOM ER, como la entidad fusionante que subsiste, y Opción Mezzanine S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR, como la entidad fusionada que desaparece. Ambas compañías formaban parte de la estructura de Tenedora de Acciones ION S.A.P.I. de C.V. y dicha fusión tuvo como objetico simplificar estructura, eliminar cargas administrativas y complementar dos empresas similares.

Los acuerdos alcanzados en esta asamblea destacan los siguientes puntos clave:

- Integración Patrimonial. Se consolidó el patrimonio de la sociedad fusionada en la sociedad fusionante.
- Continuidad Operativa. La sociedad fusionante se comprometió a continuar con las actividades que antes realizaba la sociedad fusionada, garantizando una transición fluida y sin interrupciones para los clientes y socios.
- Asunción de derechos y obligaciones. La sociedad fusionante asumió todos los derechos y obligaciones que anteriormente correspondían a la sociedad fusionada.
- Subrogación de garantías y obligaciones. La sociedad fusionante se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada, cumpliendo con las garantías otorgadas y obligaciones contraídas por esta última, así como asumiendo cualquier pasivo o cargo derivado de las mismas.
- Aumento de capital social. Se aprobó el aumento del capital social de la sociedad como consecuencia de la fusión.

Es importante destacar que la fusión surtió efectos a partir del 30 de noviembre de 2023 para efectos fiscales, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, en su criterio normativo 4/CFF/N

Castigos de cartera de créditos

En el mes de diciembre de 2023, ION Financiera toma una decisión financiera relevante y decide incurrir en castigos de cartera de crédito, principalmente la cartera comercial, en total por $250mdp. Esto, con posterioridad al provisionamiento al 100% de los créditos. Esta limpieza de balance permitió cerrar con un indicador de mora de 2.5%-. El detalle por cartera fue el siguiente:

Cartera comercial $172 mdp

Cartera minorista $79 mdp

Estados Financieros trimestrales.

Estados de situación Financiera

Cifras en millones de pesos

Activo	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022	Variación $	Variación %
Efectivo y equivalentes de efectivo	**206.1**	**155.9**	**276.2**	**226.8**	**190.6**	**15.5**	**8.1%**
Inversiones en instrumento financieros	**345.5**	**338.4**	**309.2**	**321.8**	**391.9**	**- 46.4**	**-11.8%**
Intrumentos financieros no negociables	*21.4*	*16.5*	*25.0*	*62.3*	*165.0*	*- 143.6*	*-87.0%*
Instrumentos financieros para cobrar o vender	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*NA*
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	*324.1*	*321.9*	*284.2*	*259.5*	*226.9*	*97.3*	*42.9%*
Instrumentos financieros derivados	**1.6**	**2.9**	**2.4**	**3.5**	**2.9**	**- 1.3**	**-45.2%**
Cartera de crédito etapa 1	2,687.5	2,945.3	3,235.0	3,478.8	3,645.8	- 958.3	-26.3%
Créditos comerciales	*2,305.4*	*2,546.0*	*2,829.7*	*3,030.3*	*3,138.4*	*- 833.0*	*-26.5%*
Créditos al consumo	*0.2*	*0.1*	*0.6*	*1.1*	*1.2*	*- 1.0*	*-86.7%*
Créditos hipotecarios	*382.0*	*399.2*	*404.8*	*447.4*	*506.2*	*- 124.3*	*-24.5%*
Cartera de crédito etapa 2	121.2	185.2	192.8	175.4	133.7	- 12.5	-9.4%
Créditos comerciales	*58.8*	*119.1*	*95.9*	*65.6*	*48.2*	*10.5*	*21.9%*
Créditos al consumo	*0.0*	*-*	*-*	*-*	*-*	*0.0*	*NA*
Créditos hipotecarios	*62.4*	*66.2*	*96.9*	*109.7*	*85.5*	*- 23.1*	*-27.0%*
Cartera de crédito etapa 3	*72.2*	245.0	194.1	125.5	97.6	- 25.4	*-26.0%*
Créditos comerciales	*42.0*	*201.0*	*87.4*	*46.7*	*38.5*	*3.5*	*9.2%*
Créditos al consumo	*0.3*	*1.0*	*0.9*	*0.3*	*0.3*	*- 0.1*	*-27.1%*
Créditos hipotecarios	*29.9*	*43.1*	*105.8*	*78.4*	*58.7*	*- 28.8*	*-49.1%*
Cartera de crédito	2,880.9	3,375.6	3,621.9	3,779.7	3,877.1	- 996.2	-25.7%
Partidas diferidas	**2.5**	**4.4**	**7.0**	**7.0**	**-**	**2.5**	**NA**
Estimación preventiva de riesgos crediticios	- 77.6	- 162.2	- 145.6	- 116.3	- 99.0	21.4	-21.6%
Comercial	*- 52.6*	*- 125.3*	*- 87.6*	*- 72.5*	*- 64.5*	*11.9*	*-18.5%*
Consumo	*- 0.3*	*- 0.9*	*- 0.8*	*- 0.7*	*- 0.4*	*0.1*	*-35.5%*
Hipotecario/Vivienda	*- 18.9*	*- 21.8*	*- 45.6*	*- 36.4*	*- 28.0*	*9.1*	*-32.6%*
Adicionales	*- 5.8*	*- 14.2*	*- 11.6*	*- 6.8*	*- 6.1*	*0.2*	*-3.6%*
Cartera de crédito (neta)	**2,805.8**	**3,217.7**	**3,483.4**	**3,670.3**	**3,778.1**	**- 972.3**	**-25.7%**
Derechos de cobro adquiridos (Neto)	**94.4**	**-**	**-**	**-**	**-**	**94.4**	**NA**
Otras cuentas por cobrar (Neto)	**111.8**	**154.0**	**130.5**	**140.9**	**223.5**	**- 111.7**	**-50.0%**
Bienes adjudicados	**75.9**	**44.3**	**79.4**	**88.9**	**79.7**	**- 3.8**	**-4.8%**
Pagos anticipados y otros activos (neto)	**36.4**	**38.1**	**36.6**	**35.7**	**82.4**	**- 46.0**	**-55.9%**
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	**1.7**	**2.3**	**2.7**	**4.0**	**3.5**	**- 1.7**	**-49.8%**
Otros activos	**105.6**	**107.8**	**106.8**	**94.6**	**96.6**	**9.0**	**9.3%**
Activo Total	**3,784.9**	**4,061.5**	**4,427.1**	**4,586.4**	**4,849.3**	**- 365.6**	**-8.3%**

Pasivo	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022	Variación $	Variación %
Pasivos bursatiles	36.7	41.4	45.2	112.8	195.7	- 159.0	*-81.2%*
Prestamos interbancarios y de otros organismos	2,273.8	2,395.5	2,675.0	2,830.5	2,923.7	- 649.9	*-22.2%*
Obligaciones subordinadas en circulación	445.6	412.3	424.4	401.6	469.2	*- 23.6*	*-5.0%*
Derivados	1.5	0.0	1.0	0.1	-	1.5	*NA*
Pasivo por arrendamiento	5.2	5.8	6.6	0.9	1.8	3.5	*197.4%*
Otras cuentas por pagar	252.2	287.9	320.2	283.0	247.9	4.3	*1.7%*
Pasivos por beneficios a los empleados	3.9	5.2	4.0	7.1	9.4	- 5.5	*-58.8%*
Créditos diferidos y cobros anticipados	-	-	-	-	31.4	- 31.4	*-100.0%*
Total pasivo	**3,018.8**	**3,148.2**	**3,476.3**	**3,635.9**	**3,879.1**	**- 860.3**	**-22.2%**
Capital contable	**766.1**	**913.3**	**950.8**	**950.5**	**970.2**	**- 204.1**	**-21.0%**
Total pasivo y capital contable	**3,784.9**	**4,061.5**	**4,427.1**	**4,586.4**	**4,849.3**	**- 1,064.4**	**-21.9%**

Las principales variaciones en el periodo de octubre a diciembre del 2023 fueron las siguientes:

- La línea de efectivo y equivalentes de efectivo tuvo un crecimiento asociado a recuperaciones de cartera, cuentas por cobrar y venta de bienes adjudicados.
- La cartera de crédito al cierre de diciembre disminuyó principalmente debido a los castigos incurridos a final de año.

- La estimación preventiva de riesgos tuvo una disminución importante asociado a los castigos que se mencionaron en el punto anterior.
- Derechos de cobro adquiridos surgen derivados de la fusión con Opción Mezzanine antes comentada.

Cifras en millones de pesos

Estado de resultados	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022	Variación $	Variación %
Ingreso por intereses	*157.5*	*171.0*	*174.5*	*163.2*	*155.7*	1.8	*1.2%*
Gastos por intereses	*-115.7*	*-117.0*	*-122.8*	*-124.8*	*-124.1*	8.4	*-6.8%*
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	-	-	-	-	-	-	*NA*
Margen financiero	**41.9**	**54.1**	**51.7**	**38.4**	**31.6**	10.2	*32.3%*
Estimación preventiva para riesgo crediticios	*-188.0*	*-50.5*	*-32.2*	*-18.2*	*-23.4*	-164.7	*705.0%*
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**-146.2**	**3.6**	**19.4**	**20.1**	**8.3**	-154.5	*-1865.7%*
Comisiones y tarifas cobradas	*21.5*	*21.8*	*28.9*	*19.2*	*31.0*	-9.5	*-30.5%*
Comisiones y tarifas pagadas	*-5.3*	*-4.6*	*-4.0*	*-4.8*	*-7.4*	2.1	*-28.3%*
Resultado por arrendamiento operativo	*0.2*	*0.2*	*0.2*	*0.2*	-	0.2	*NA*
Resultado por intermediación	*-1.0*	*-0.2*	*-0.6*	*-0.4*	*-0.1*	-0.9	*686.6%*
Otros ingresos (egresos) de la operación	*-5.9*	*-19.4*	*-4.8*	*1.3*	*-5.5*	-0.4	*6.4%*
Gastos de administración y promoción	*-63.1*	*-49.2*	*-49.0*	*-59.9*	*-54.9*	-8.2	*15.0%*
Resultado de la operación	**-199.7**	**-47.7**	**-9.9**	**-24.3**	**-28.6**	-171.1	*597.4%*
Impuestos a la utilidad diferidos	*5.3*	*9.2*	*10.5*	*3.9*	*-0.9*	6.2	*-702.8%*
Resultado neto	**-194.4**	**-38.4**	**0.6**	**-20.4**	**-29.5**	-164.8	*558.5%*
Otros resultados integrales	*1.6*	*0.9*	*-1.7*	*2.1*	*-2.2*	3.8	*-174.2%*
Resultado integral	**-192.7**	**-37.5**	**-1.1**	**-18.3**	**-31.7**	-161.0	*507.7%*

El resultado neto al cierre del 4T2023 es de -$199.7 mdp, el cual está relacionado principalmente a algunos eventos extraordinarios, principalmente a menores cobros del portafolio como lo son ingresos por intereses y disminución de la cobranza de cartera, cartera castigada (principalmente comercia) y la fusión con Opción Mezaninne que tuvo un impacto en la línea de estimación preventiva de riesgos.

Sin embargo, el IMOR permanece en niveles saludables de 2.51%.

Pasivo Financiero

El Pasivo con Costo se colocó en $2,756.1 mdp, registrando un monto promedio de $2,777.4 mdp en el 4T2023; con un apalancamiento simple de 3.7x, mientras que en el mismo periodo del año anterior el saldo de la deuda con costo se colocó en $3,590.4 mdp.

Capital Contable

Al cierre del 4T2023, el Capital Contable tiene un saldo de $766.1 mdp. Vs $970.2 mdp en el mismo periodo del año anterior, diferencia explicada principalmente por los castigos de cartera que tuvieron impacto en la pérdida del estado de resultados y en sentido contrario y parcialmente compensando, por la fusión de ION Financiera con Opción Mezzanine.

Periodo	4T2024	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022
Capital Contable	**766.1**	913.3	950.8	950.5	970.2

Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre 2023 la cartera de crédito por etapas de riesgo crediticio se muestra de la siguiente manera:

Cartera de Crédito	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022
Créditos Comerciales	2,305.4	2,546.0	2,829.7	3,030.3	3,138.4
Créditos Minoristas	382.1	399.3	405.3	448.5	507.4
Cartera de Crédito Etapa 1	**2,687.5**	**2,945.3**	**3,235.0**	**3,478.8**	**3,645.8**
Créditos Comerciales	58.8	119.1	95.9	65.6	48.2
Créditos Minoristas	62.4	66.2	96.9	109.7	85.5
Cartera de Crédito Etapa 2	**121.2**	**185.2**	**192.8**	**175.4**	**133.7**
Créditos Comerciales	42.0	201.0	87.4	46.7	38.5
Créditos Minoristas	30.1	43.1	105.8	78.4	58.7
Cartera de Crédito Etapa 3	**72.2**	**245.0**	**194.1**	**125.5**	**97.6**
Total Cartera de Crédito	2,880.9	3,375.6	3,621.9	3,779.7	3,877.1

**Cifras expresadas en millones de pesos y en moneda nacional*

Las diferencias entre el 4T2023 y el 4T2022 se explican por los castigos de cartera que se realizaron en el periodo 4T2023, adicional a la presencia de una menor colocación en lo que va del 2023 (Colocación 2023 → 2,942.2 mdp vs Colocación 2022 → 4,739.2 mdp).
La distribución de la cartera de crédito por producto al 4T2023 es de la siguiente forma: 63.5% en Créditos Puente, Créditos de Liquidez con 16.6%, seguidos de los Créditos de Adquisición con 12.4%, Créditos Simples con 5.1% y finalmente Créditos PYME con 2.4%.

Es importante mencionar que de los $2,880.9 mdp que integran el total de la Cartera de Crédito, el 87.3% se encuentra cedido a algún fideicomiso de garantía o se mantiene como garantía prendaria correspondiente a alguna de las líneas de financiamiento de ION Financiera. Dentro del portafolio restringido, $1,952.39 mdp se encuentran fondeados a través de líneas de la Banca de Desarrollo y $563.86 mdp con líneas de la Banca Comercial. El portafolio libre asciende a $364.63 mdp, mismo que es fondeado con recursos propios de la entidad o a través de préstamos quirografarios (CB's y Obligaciones Privadas Subordinadas No Convertibles)

ION Financiera es una SOFOM Regulada por lo que le aplica la metodología de CNBV para calificar la cartera de crédito y, por lo tanto, la generación de Reservas de riesgo de crédito, mismas que al cierre del 4T2023 son de $77.6 mdp comparado con $99.0 mdp al 4T2022.

Distribución de la Cartera ($millones de pesos):

	4T2023		3T2023		2T2023		1T2023		4T2022	
Producto	No. De créditos	Saldo	No. De créditos	Saldo	No. De créditos	Saldo	No. De créditos	Saldo	No. De créditos	Saldo
Adquisicion	329	357.7	351	361.4	358	451.2	352	457.6	362	476.1
Liquidez	243	478.1	255	536.9	263	562.6	258	583.5	259	590.1
Puente	200	1830.5	191	2150.3	206	2310.6	207	2,494.7	210	2582.2
PYME	16	69	17	117.3	18	127.56	18	129.3	17	129.2
Simple	22	145.7	23	209.6	18	170	13	114.5	21	99.6
Total	**810**	**2,880.9**	**837**	**3375.6**	**863**	**3621.9**	**848**	**3,779.7**	**869**	**3,877.1**

Tasas de Interés de préstamos interbancarios y otros organismos

En el 4T2023 los préstamos recibidos de instituciones crediticias y otros organismos, se integran de la siguiente manera:

Préstamos interbancarios y de otros organismos	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022
Banca de Desarrollo	1,813.6	1,883.2	2,163.9	2,240.2	2,316.8
Banca de Desarrollo Internacional	23.5	49.4	55.3	61.2	67.1
Banca Multiple	291.5	298.5	268.1	320.7	338.5
Bursatilización Privada	36.6	41.3	45.1	54.4	65.0
Obligaciones Subordinadas	443.6	410.1	421.9	399.8	466.5
Papel Comercial	-	-	-	58.0	124.9
Sofom	126.7	145.0	163.3	181.7	171.3
Total	**2,735.6**	**2,827.5**	**3,117.6**	**3,315.9**	**3,550.0**

Al 31 de diciembre 2023 los préstamos interbancarios y de otros organismos están integrados por plazos de 36 a 408 días, así como el promedio de las tasas de intereses variables de préstamos interbancarios y otros organismos es de TIIE + 3.65% mientras que el de las tasas fijas es de 10.98%, niveles muy similares a los del mismo periodo del 2022.

Derivados

Como parte de sus actividades de otorgamiento de crédito, la Sociedad enfrenta diferentes tipos de riesgo tales como los de flujo de efectivo y valor razonable.

La Sociedad utiliza línea de fondeo con terceras partes para soportar su operación de otorgamiento de crédito. Debido a la situación del mercado en el que las tasas de interés se han mantenido al alza, la Administración de la Sociedad ha evaluado la conveniencia de adquirir algún instrumento derivado que le permita cubrir el riesgo de flujo de efectivo por las variaciones de tasa que, al rebasar cierto límite, provoque un incremento importante en el gasto de intereses pagados.

Por otra parte, la Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia, busca minimizar los efectos de estos riesgos utilizando instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para cubrir las exposiciones al riesgo cambiario inherente a los pasivos financieros en moneda extranjera contratando Futuros.

Por otra parte, la Sociedad utiliza líneas de fondeo para llevar a cabo sus actividades,

Con fecha 30 de agosto de 2022 se concertaron 2 Opciones CAP de tasa de interés

Las características de las opciones y su valuación al 31 de diciembre de 2023 son como sigue:

DICIEMBRE 2023

TIPO DE OPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRAPARTE	MONTO REFERENCIA (MILES DE PESOS)	SUBYACENTE	VALUACIÓN (MILES DE PESOS)
Cap	31/08/2022	29/08/2025	BANCO BASE	120,000	TIIE 28	1,082
Cap	31/08/2022	29/08/2025	BANCO BASE	172,341	TIIE 28	534

	292,341	**1,616**
Ajuste por riesgo de crédito		(2)
		1,614

Al cierre de diciembre de 2023 se cuenta con 11 forwards para cubrir fluctuación cambiaria,

Las características de los Forwards y su valuación al 31 de diciembre 2023 son como sigue:

dic-23

Nocional USD	**Contraparte**	**Subyacente**	**Fecha de vencimiento**	**Valor pactado**	**Valor razonable**
17	Banco Base	USD	11-mar-24	19.7100	-43
450	Banco Base	USD	12-ene-24	17.8300	-377
312	Banco Base	USD	12-ene-24	17.8300	-261
219	Banco Base	USD	12-ene-24	17.8300	-183
287	Banco Base	USD	12-ene-24	17.6350	- 185
232	Banco Base	USD	06-feb-24	17.6935	-145
230	Banco Base	USD	08-feb-24	17.595	-121
233	Banco Base	USD	15-feb-24	17.425	-78
217	Banco Base	USD	21-feb-24	17.32	-47
24	Banco Base	USD	20-dic-24	18.09	-3
181	Banco Base	USD	22-02-24	17.205	-18
					-1,461

Valuación

Dado que los productos derivados operados por la Sociedad son considerados como convencionales (Plain Vanilla), se utilizan los modelos de valuación estándar.

Todos los modelos de valuación utilizados por la Sociedad tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente. Asimismo, la valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera mensual y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados, y comúnmente, usados por el mercado.

Los derivados se valúan mediante el método de Valor Presente de los Flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos y traerlos a valor presente.

El efecto de estas coberturas se muestra en los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera de la siguiente forma:

	Activos	Pasivos
4T2023	1,614	1,461

Otros Ingresos/Egresos

Existe una diferencia mínima de -$0.4 mdp entre los ingresos/egresos de la operación en el cuarto trimestre del 2023 y el mismo periodo del 2022, durante el último trimestre se tuvo ingresos por la adjudicación de un bien inmueble lo que generó también algunos gastos relacionados.

Otros Ingresos (egresos) de la operación	4T2023	3T2023	2T2023	1T2023	4T2022	Variación $	Variación %
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	- 0.0	*-14.9%*
Soporte administrativo de partes relacionadas	1.5	1.6	0.9	1.5	1.5	- 0.1	*-3.7%*
Estimacion por pérdida de valor de bienes adjudicados	-0.2	-0.2	-6.9	-0.1	-0.4	0.2	*-54.6%*
Otros ingresos/egresos de la operación	-7.3	-20.9	1.0	-0.4	-6.8	- 0.5	*7.2%*
Total ingresos (egresos)	**- 5.9**	**- 19.4**	**- 4.8**	**1.3**	**- 5.5**	**- 0.4**	***6.4%***

Impuestos a la utilidad diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, los impuestos diferidos de la Sociedad por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) a favor fueron de $85.8 mdp y $ 12.4 mdp respectivamente. Los principales conceptos que influyen en la determinación de los diferidos a favor son: estimaciones preventivas para riesgos crediticios y pérdidas fiscales por aplicar; ambos conceptos son parcialmente reservados conforme a las estimaciones de recuperación que prepara la administración.

Comentado [DB1]: @Ramón Manuel Jaimes Rangel

Índice de Capitalización

Los principales aspectos regulatorios indican que las Entidades Reguladas requieren que se mantenga un índice mínimo de capitalización ("ICAP") con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, la Sociedad al ser Regulada de manera voluntaria sigue este principio de manera prudencial; el Índice de Capitalización al 4T2023 es de 21.8%.

MATRICES DE TRANSICIÓN

Al cierre del 4T2023, se observa la siguiente matriz de transición para la cartera Hipotecaria de Vivienda, mostrando que se presentaron 3 liquidaciones anticipadas de crédito, sin movimientos de adjudicaciones, quitas y con 8 castigos.

MATRIZ DE TRANSICIÓN CASOS									
	t + 1								
t	0	1	2	3	4 o más	Adjudicación	Castigo	Prepago	Total
0	294	10	0	0	0	0	0	2	306
1	13	33	4	0	0	0	0	0	50
2	1	5	15	0	0	0	0	0	21
3	0	0	0	0	4	0	1	0	5
4 o más	0	0	0	0	27	0	7	1	35
Total	308	48	19	0	31	0	8	3	417

MATRIZ DE TRANSICIÓN PORCENTAJE									
	t								
t1	0	1	2	3	4 o más	Adjudicación	Castigo	Prepago	Total
0	96.1%	3.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%	73%
1	26.0%	66.0%	8.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	12%
2	4.8%	23.8%	71.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5%
3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	80.0%	0.0%	20.0%	0.0%	1%
4 o más	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	77.1%	0.0%	20.0%	2.9%	8%
Total	73.86%	11.51%	4.56%	0.00%	7.43%	0.00%	1.92%	0.72%	100%

MATRIZ DE TRANSICIÓN MONTOS									
	t + 1								
t	0	1	2	3	4 o más	Adjudicación	Castigo	Prepago	Total
0	329,126	18,787	-	-	-	-	-	1,697	349,610
1	14,690	39,113	5,401	-	-	-	-	-	59,204
2	257	8,819	33,823	-	-	-	-	-	42,899
3	-	-	-	-	2,650	-	2,932	-	5,582
4 o más	-	-	-	-	20,658	-	12,519	1,151	34,328
Total	344,073	66,719	39,224	-	23,308	-	15,451	2,848	491,623

Por su parte, en la cartera de consumo en el 4T2023 se cuentan con siete casos, tres de los cuales están en Etapa 3.

En cuanto a la cartera comercial, son dieciséis créditos los que se encuentran en Etapa 3.

a. RIESGO PARTES RELACIONADAS

Al cierre de diciembre 2023, se presentan los saldos de créditos con Partes Relacionadas.

PARTES RELACIONADAS	dic-22		dic-23	
(Cifras en miles de pesos)	Saldo	No.	Saldo	No.
RELACIONADO				
CRÉDITO (PROYECTOS DE INVERSION CON FUENTE DE PAGO PROPIA)	18,576	1	-	0
CRÉDITO SIMPLE (PQ)	-	0	-	0
SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA	-	0	-	0
RELEVANTE				
CRÉDITO (PROYECTOS DE INVERSION CON FUENTE DE PAGO PROPIA)	-	0	-	0
CRÉDITO SIMPLE (PQ)	19,512	2	19,425	2
ENTIDADES FINANCIERAS/CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	59,443	1	-	0
SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA	-	0	-	0
TOTAL	97,531	4	19,425	2

ION

ANEXO A: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales se incluyen en el Anexo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito", aplicables a la Sociedad de conformidad con el artículo 73 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" (las "Disposiciones"), los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Dichos estados financieros son estructurados con base en el anexo 17 de las Disposiciones.

De conformidad con el criterio contable A-1 de la Comisión, a falta de criterio contable expreso de la Comisión, y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-1, capitulo 90, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, capitulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando, no contravengan los criterios de la Comisión.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de las inversiones en valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, estimación preventiva para riesgos crediticios, bienes adjudicados, obligaciones laborales al retiro, e impuestos a la utilidad diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. La administración de la Sociedad considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Negocio en Marcha –

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Resumen de las Principales políticas contables

Con fecha 27 de diciembre de 2017 la Comisión dio a conocer, a través del DOF, en el artículo Cuarto Transitorio de la 105ª resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1o de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019 la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio que estableció su aplicación y entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo mediante una reforma posterior a dicho artículo, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2020, se estableció el 1o de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF. Las NIF que se incorporaron al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las siguientes:

- **NIF B-17 "Determinación del valor razonable" -** Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

- **NIF C-3 "Cuentas por cobrar" –** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

  - Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
  - Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
  - Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
  - Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá

ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

- **NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" -** Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

- **NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" -** Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

- **NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" -** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

  - Se establece la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
  - Valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
  - Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
  - Se Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
  - El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
  - Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

- **NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

  - Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
  - En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
  - Se Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

- **NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
  - La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
  - La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
  - La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
  - La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
  - El reconocimiento de derechos de cobro.
  - La valuación del ingreso.

- **NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"-** El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

- **NIF D-5 "Arrendamientos"-** Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos" y entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

  - Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que este reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
  - Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y este reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación

de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.

- Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

Las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos en entidades financieras efectuados en el país representados en efectivo. El efectivo se registra y se valúa a su valor nominal y los equivalentes de efectivo a su valor razonable. El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen efectivo restringido, el cual está representado principalmente por fondos en fideicomisos originados por administración de cartera.

b. Inversiones en instrumentos financieros

La clasificación de los instrumentos financieros en los que la Sociedad tiene inversiones depende del modelo de negocios que se utiliza para la administración de las inversiones y de los términos contractuales de los flujos de efectivo. Derivado del modelo de negocio, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como:

Instrumentos Financieros Negociables (IFN):

Son aquellos títulos de deuda o capital en los que se invierte con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dichos instrumentos. Se valúan a valor razonable y al efectuar una inversión en un IFN cualquier costo de transacción es reconocido de inmediato en la utilidad o pérdida neta.

Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV):

Son los instrumentos financieros en los que el objetivo de invertir en ellos es obtener una utilidad en su venta cuando ésta sea conveniente o bien cobrar los flujos de efectivo contractuales para obtener una ganancia por el interés contractual que éstos generan. Estos instrumentos se reconocen a valor razonable reconociendo los

cambios en su valor en los otros resultados integrales del año, después de afectar en la utilidad o pérdida neta del año lo siguiente:

i. los intereses devengados sobre la tasa de interés efectiva,
ii. la utilidad o pérdida cambiaria cuando ocurra,
iii. las disminuciones en su valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas del instrumento.

Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros como IFCPI si el objetivo del modelo de negocios es conservar dichos instrumentos para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e intereses sobre el monto del principal pendiente de pago.

Los IFCPI se originan por la venta de bienes o servicios (tales como préstamos) y se reconocen inicialmente al valor razonable de los flujos de efectivo estimados que se recibirán por principal e intereses.

Con posterioridad al reconocimiento inicial los IFCPI se valúan a costo amortizado incluyendo los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de otras partidas cobradas por anticipado como comisiones e intereses y las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por las condonaciones o descuentos efectuados.

Costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los períodos correspondientes de la vida del instrumento financiero.

Baja y compensación de activos financieros

La Sociedad cancela un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o al transferir contractualmente los derechos a recibir los flujos de efectivo de la transacción relativa en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Cualquier interés en dichos activos financieros transferidos creados o retenidos por la Sociedad se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la Sociedad tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente

c. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de situación financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada Institución. La política de la Sociedad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumple con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, característica, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad aplicable a esa operación.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Sociedad reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquellos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuible a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados dentro del "Estado de Resultado Integral".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponden a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecida en los criterios contables correspondiente.

El rubro de derivados en el estado de situación financiera es segregado en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

Los derivados con fines de cobertura se valúan a valor de mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

a) Si son coberturas a valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de "Resultados por intermediación".

b) Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura de flujos de efectivo en el capital contable. La parte inefectiva se registra en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

c) En coberturas de una inversión neta en una operación extranjera, que cumpla con todas las condiciones, se contabiliza de manera similar a la cobertura de flujos de efectivo; la porción efectiva se reconoce en el capital contable, la parte inefectiva se reconoce en los resultados.

d. Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC)

Cuando la Sociedad determina la existencia de riesgo de crédito de un IFC reconoce una estimación de pérdida crediticia esperada (PCE) considerando el riesgo de crédito de éste. Las PCE se estiman con base en todos los posibles eventos de incumplimiento sobre los IFC. Para determinar la estimación para PCE, la administración de la Sociedad efectúa, utilizando su juico profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de los IFC, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC.

La estimación de PCE se ajusta conforme se modifica el riesgo de crédito. En el caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFC que estén debidamente sustentados, el exceso de la estimación para PCE debe revertirse en el período en que ocurren dichos eventos, contra la utilidad o pérdida neta del período en que ocurra el cambio. Se utiliza el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

e. Cartera de crédito

Representa el saldo de los importes efectivamente entregados a los acreditados, los seguros que en su caso se hubieran financiado y los intereses devengados no cobrados, determinados conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate. La "estimación preventiva para riesgos crediticios" se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en un análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la Ley y las Disposiciones, y los manuales y políticas internas de la Sociedad.

La cartera de crédito se clasifica bajo los siguientes productos:

- Créditos puente: Son créditos otorgados a desarrolladores de vivienda, en los cuales se abre una línea de crédito por cierto monto, el acreditado dispone de un anticipo de hasta el 20% y el resto se va otorgando conforme al avance de obra. El acreditado paga intereses mensuales sobre el capital dispuesto del crédito y paga el capital con la venta de cada vivienda o al vencimiento del plazo establecido.

- Créditos simples con garantía hipotecaria: Son créditos para personas morales o fideicomisos; a plazos de hasta 36 meses con garantía hipotecaria para fines de capital de trabajo, liquidez o fines productivos. El crédito puede ser en una sola disposición o en cuenta corriente y puede ser con pagos fijos de capital o con pago de capital al vencimiento.

- Crédito simple/quirografario: Personas morales a plazos de hasta 12 meses con garantía quirografaria para fines de capital de trabajo, liquidez o fines productivos. El crédito puede ser en una sola disposición o en cuenta corriente y puede ser con pagos fijos de capital o con pago de capital al vencimiento.

- Crédito Simple Construcción: Personas morales o fideicomisos con o sin garantía a plazos de hasta 6 meses dirigidos a desarrolladores cuyo destino es capital de trabajo relacionado a un proyecto inmobiliario.

- Créditos hipotecarios: Son créditos para personas físicas, con garantía hipotecaria para la adquisición de vivienda a plazos de hasta 240 meses.

- Créditos de liquidez: Son créditos con garantía hipotecaria dirigidos a personas físicas cuyo destino es de libre uso o productivo, con plazos de hasta 240 meses.

- Créditos de terrenos: créditos simples para personas físicas cuyo destino es la adquisición de tierra para uso habitacional, con plazos de hasta 120 meses.

- Créditos de oficinas y locales: créditos simples con garantía hipotecaria dirigido a personas físicas con actividad empresarial cuyo destino es la adquisición de oficinas o locales comerciales, con plazos de hasta 120 meses.

Cartera restringida: créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos. La Sociedad, con la finalidad de dar certeza al cumplimiento puntual, completo y oportuno de las obligaciones derivadas de las líneas de fondeo que le son otorgadas o garantizadas, constituye prenda sin transmisión de la posesión y/o fideicomisos de garantía, en este último cediendo los derechos de cobro a los fideicomisos hasta por el equivalente de los créditos que le son otorgados.

A continuación, se presentan los criterios que la Sociedad sigue para clasificar la cartera de crédito en las diferentes etapas de riesgo:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1 –

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses y/o con días de atraso menores o iguales a 30 días.

- Créditos reestructurados o renovados que cumplan con la evidencia de pago sostenido.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 2 –

- Créditos con días de atraso mayores a 30 y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 3 –

Si los adeudos corresponden a créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de atraso.

- Si los adeudos corresponden a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de atraso en el pago de intereses, o bien 30 o más días de atraso en el pago de capital.

- Si los adeudos corresponden a créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de atraso.

- Si los adeudos corresponden a créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación, o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de atraso.

- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades" son reportados como cartera con riesgo de crédito en etapa 3 al momento en el que se presente dicho evento.

- Créditos en los que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, con excepción de aquellos créditos que continúen recibiendo pagos en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la misma ley, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada ley.

Los intereses se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan, en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con los acreditados.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias en el momento en que el crédito es catalogado como cartera con riesgo de crédito etapa 3, incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al momento del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera con riesgo de crédito etapa 3, la Sociedad crea estimaciones por el monto total de los intereses al momento del traspaso del crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre la cartera ya sean parciales o totales, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Créditos reestructurados y renovados

Los créditos en cartera con riesgo de crédito etapa 2 y 3, reestructurados o renovados, permanecerán dentro de esa clasificación en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pago del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización, tal como lo establecen los criterios contables emitidos por la Comisión.
Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto son clasificados como cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Pago sostenido del crédito

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de períodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o al FOVISSSTE, en los que esté obligada a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando el acreditado haya cubierto sin retraso el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA).

En el caso de créditos consolidados, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
c) la Sociedad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los períodos requeridos.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deben permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trata de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no es aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento.

En el Estado de Situación Financiera el rubro de cartera de crédito (neto) está conformado por la cartera de crédito inciso “e”, las partidas diferidas inciso “f”, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios inciso “g” y los derechos de cobro adquiridos inciso h.

f. Partidas diferidas

Las partidas diferidas tales como el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento, así como los efectos por renegociaciones se presentan en este rubro, y se amortizarán durante el plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

g. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, se califica desde su reconocimiento inicial los créditos de la cartera crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio.

Dicho criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando éste haya sido renovado o reestructurado, y permite clasificar cada crédito en una de las tres etapas de riesgo de crédito.

La estimación de reservas se realiza aplicando el Enfoque Estándar (Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito), a las carteras de la Sociedad de conformidad con el criterio B-6 que le resultan aplicables; así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la Comisión, registrándose en los resultados del ejercicio del período correspondiente.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución las entidades deberán informar a la Comisión:

a) Origen de estimaciones;
b) Metodología para su determinación;
c) Monto de estimaciones para constituir, y
d) Tiempo que se estima serán necesarias.

Estimación preventiva para riesgos crediticios de Cartera Comercial –

La Sociedad, previamente a la calificación de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según son otorgados a:

I. Entidades federativas y municipios;
II. Proyectos con fuente de pago propia;
III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados";
IV. Entidades financieras; y
V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial.

A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:

a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs. Cuando los estados financieros del acreditado no cumplen con el requisito de antigüedad señalado en la fracción LXXXIV del Artículo 1 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito o dicho acreditado no disponga de estados financieros, la Sociedad lo califica utilizando la metodología del inciso a) anterior, según corresponda.

Las personas morales o físicas con actividad empresarial para las que no se dispone de información respecto de sus Ingresos Netos o Ventas Netas anuales, o dicha información no cumple con los requisitos establecidos en las presentes disposiciones, se califican conforme la metodología aplicable al inciso a) anterior.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3 de acuerdo con el Artículo 110 Bis de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3i = PIi \times SPi \times EIi$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3i$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2i = Max(Reservas\ Vida\ Completai\ , PIi \times SPi \times EIi)$$

Grado de riesgo	**Porcentaje de reserva**		
A-1	0.0%	A	0.900%
A-2	0.901%	A	1.500%
B-1	1.501%	A	2.00%
B-2	2.001%	A	2.50%
B-3	2.501%	A	5.00%
C-1	5.001%	A	10.00%
C-2	10.001%	A	15.50%
D	15.501%	A	45.00%
E	45.001%	Mayor a 45%	

Cartera Hipotecaria de Vivienda:

La Sociedad califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, con cifras al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

a) Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3 las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento.

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.
PI_i	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP_i	=	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3i = PIi \times SPi \times EIi$$

b) Para aquellos créditos clasificados en etapa 2

$$Reservas\ Etapa\ 2i = Max(Reservas\ Vida\ Completai\ , PIi \times SPi \times EIi)$$

Grado de riesgo	**Porcentaje de reserva**		
A-1	0.0%	A	0.500%
A-2	0.501%	A	0.750%
B-1	0.751%	A	1.00%
B-2	1.001%	A	1.50%
B-3	1.501%	A	2.00%
C-1	2.001%	A	5.00%
C-2	5.001%	A	10.00%
D	10.001%	A	40.00%
E	40.001%		Mayor a 40%

Cartera crédito consumo no revolvente:

La Sociedad califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos que integran la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente con cifras al último día de cada mes, independientemente de la frecuencia de facturación, de acuerdo con alguno de los siguientes esquemas de cálculo de reservas:

I. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 o 3 de acuerdo con las disposiciones.

El porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida, en tanto que el monto de las reservas es el resultado de multiplicar el porcentaje anterior por la Exposición al Incumplimiento.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i$	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3 según corresponda.
PI_i^X		Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como *"B, A, N, P u O"*, respectivamente.
SP_i^X		Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como *"B, A, N, P u O"*, respectivamente.
EI_i		Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
X	=	Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), Auto (A), Nómina (N), Personal (P) u Otro (O).

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i\ , PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X\ )$$

Grado de riesgo	**Porcentaje de reserva**		
A-1	0.0%	A	2.0%
A-2	2.010%	A	3.0%
B-1	3.010%	A	4.0%
B-2	4.010%	A	5.0%
B-3	5.010%	A	6.0%
C-1	6.010%	A	8.0%
C-2	8.010%	A	15.0%
D	15.010%	A	35.0%
E	35.010%		Mayor a 35%

El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes en el que se realiza el cálculo.

h. Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes recibidos en dación en pago se registran en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la Sociedad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registra en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, se dan de baja del estado de situación financiera de la Sociedad por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales que se reciban en especie para cubrir las amortizaciones (principal e/o intereses) devengadas, vencidas o castigadas, o los cobros o recuperaciones correspondientes a derechos de cobro adquiridos por la Sociedad sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a los incisos a) y b) mencionados anteriormente, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados será el que se determine conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, debiéndose reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando un bien adjudicado o recibido en dación en pago es vendido, la diferencia entre el pecio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

De acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación en pago se determina aplicando los porcentajes que se muestran en la siguiente tabla:

Estimación para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	**Porcentaje de reserva**
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

i. Otras cuentas por cobrar, neto

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad representan, entre otros, deudores por partidas asociadas a operaciones crediticias, deudores por otorgamiento de colaterales en efectivo y derechos de cobro.

Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Sociedad que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), excepto los saldos a favor de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, si la probabilidad de recuperación es baja.

j. Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos estimada por la administración de la Sociedad y sobre los valores del mobiliario y equipo como se muestra a continuación:

	Tasa de depreciación	Vida útil
Equipo de transporte	25%	4 años
Equipo de cómputo	30%	3.3 años
Mobiliario	10%	10 años
Adaptaciones y mejoras	Por la vigencia del contrato de arrendamiento	

k. Pagos anticipados, otros activos y activos intangibles

Se encuentra representado principalmente por los cargos diferidos, pagos anticipados y licenciamiento de software. La amortización de los cargos diferidos se calcula bajo el método de línea recta, los gastos de licenciamiento de software especializado a la tasa del 15%.

Los desarrollos informáticos y los activos intangibles se registran originalmente al valor nominal erogado. La amortización de vivienda de los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes.

l. Pasivos bursátiles

Los pasivos bursátiles se refieren a los programas de colocación de certificados bursátiles de corto plazo con carácter de revolvente, estas emisiones de deuda bursátil cuentan con la autorización de la Comisión.

m. Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos bancarios y de otros organismos se refieren a líneas de crédito y otros préstamos obtenidos de bancos e instituciones de banca de desarrollo, los cuales se registran al valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en resultados conforme se devengan.

n. Activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

Los arrendamientos son aquellos contratos en los que hay un activo identificado, se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo y se tiene el derecho a dirigir el uso del activo. La Sociedad contabiliza un contrato, o parte de un contrato, como un arrendamiento cuando este transfiere el derecho de uso del activo por un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. La Sociedad contabiliza los arrendamientos reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, excepto por los arrendamientos de bajo valor o con una duración de doce meses o menos.

Los pasivos por arrendamiento se valúan al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si puede determinarse fácilmente; de lo contrario, se utiliza la tasa incremental de financiamiento (o en su caso la tasa libre de riesgo) al comienzo del arrendamiento. Los pagos variables por arrendamiento solo se incluyen en la valuación del pasivo por arrendamiento si dependen de un índice o tasa. En tales casos, la valuación inicial del pasivo por arrendamiento supone que el elemento variable permanecerá sin cambios durante todo el plazo del arrendamiento. Otro tipo de pagos variables se cargan a resultados en el período al que corresponden.

Los activos por derecho de uso se valúan inicialmente por el monto del pasivo por arrendamiento, se reducen por los incentivos de arrendamiento recibido y se incrementan por: a) pagos de arrendamiento realizados antes o en la fecha de inicio del arrendamiento; b) costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, y c) el monto de cualquier provisión reconocida cuando la Sociedad tiene la obligación contractual de desmantelar, eliminar o restaurar el activo arrendado.

Después de la valuación inicial, los pasivos por arrendamiento aumentan como resultado de los intereses devengados a una tasa periódica constante de interés sobre el saldo pendiente y se reducen por los pagos por arrendamiento realizados. Los activos por derecho de uso se deprecian o amortizan linealmente durante el plazo restante del arrendamiento o durante la vida útil del activo, lo que se espera ocurra primero.

o. Beneficios a los empleados-

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado o por el término de la relación laboral, que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce conforme se devengan. Incluye principalmente sueldos, salarios, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, bonos e incentivos, y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada.

ii. Beneficios post-empleo – Corresponde a primas de antigüedad, pensiones (pagos por retiro que se asemejan a una pensión, beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas; se registra conforme se devenga y es calculado por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. Beneficios por terminación – Se reconocen cuando es ineludible pagarlas y corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral cuando ésta ocurre antes de que el empleado llegue a su edad de jubilación y no existen condiciones preexistentes de acumulación. Estos beneficios corresponden a indemnizaciones por despido y a la prima de antigüedad por causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación, determinadas de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables. Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa

realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iv. Participación de los trabajadores en la utilidad ("PTU") - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Los beneficios por terminación por causas distintas a la restructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados por ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en los cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado. Al 31 de diciembre de 2023, para efecto del reconocimiento de los beneficios a los empleados al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios es aproximadamente de 12.70.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren dentro del rubro "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" en el capital contable, reciclando en los resultados su importe durante la vida laboral remanente promedio de los empleados que se espera recibirán los beneficios.

p. Impuestos a la utilidad, neto

El impuesto a la utilidad causado (Impuesto sobre la renta ("ISR")) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto a la utilidad diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Sociedad causará ISR y reconoce el impuesto a la utilidad diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto a la utilidad diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

q. Provisiones

La Sociedad reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que es probable la transferencia de activos o la prestación de servicios y surge como consecuencia de eventos pasados.

r. Partes relacionadas

En el curso normal de las operaciones la Sociedad lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se consideran partes relacionadas a las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, o a través de uno o más intermediarios: i) controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con la Sociedad o ii) ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la Sociedad, iii) ejerza control conjunto sobre, sea controlada conjuntamente por, o esté bajo control

conjunto común de la Sociedad; también se consideran partes relacionadas a las asociadas, el personal gerencial clave o directivos relevantes de la Sociedad y su controladora de conformidad con la NIF C-13.

s. Reconocimiento de ingresos y gastos por intereses

Los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devenguen.

Los ingresos y gastos por intereses derivados de los créditos otorgados y recibidos, respectivamente, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y con las instituciones de crédito y otros organismos con quienes se tiene contratados los préstamos. Las tasas de interés pactadas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En el momento en que el adeudo de un crédito presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago se suspende la acumulación de los ingresos devengados y se lleva el control en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración se reconocen en los resultados conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas"; mientras que los ingresos por estudios de factibilidad se reconocen en el momento en que se incurren.

t. Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

u. Cuentas de orden

Las cuentas de orden corresponden principalmente a compromisos crediticios de la Sociedad y a bienes en administración. Los compromisos crediticios representan el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Sociedad que no ha sido dispuesto por los acreditados y los bienes en administración representan el valor de la cartera propiedad de terceros que es administrada por la Sociedad.

También se incluye en las cuentas de orden lo siguiente: a) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida que reconoce los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida, y b) Otras cuentas de registro que representa el importe de las líneas de crédito contratadas con fondeadores que aún no han sido dispuestas.

Razón de Apalancamiento.

Al cierre de diciembre 2023 el índice de apalancamiento se encuentra en un nivel de 4.10x que compara contra 4.00x del 4T2022, esto se explica principalmente por la disminución de capital en el mes de diciembre, sin embargo la deuda con costo ha disminuido durante el 2023, ya que la emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo se ha vencido